



Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Turbaco – Bolívar

EMPLAZAMIENTO

La presente Lista es fijada en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Turbaco, Bolívar, conforme lo dispuesto por el artículo 523 del Código General del Proceso y del artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

RADICACIÓN: 13836-31-84-001-2023-00183-00

PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DESIGNACIÓN DE CURADOR PARA MENOR)

DEMANDANTE: SANDRA MILENA ARROYO BALLESTAR, EN CALIDAD DE DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES SARA SOFÍA GREY CARRASQUILLA Y SANTIAGO NICOLÁS GREY CARRASQUILLA

FECHA: Auto de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ASUNTO: Emplazamiento de quienes se crean con derecho al ejercicio de la guarda de los menores **SARA SOFÍA GREY CARRASQUILLA**, identificada con la Tarjeta de Identidad No.1.010.967.096 expedida en Turbaco, Bolívar, y **SANTIAGO NICOLÁS GREY CARRASQUILLA**, identificado con Tarjeta de Identidad No.1.014.269.395 expedida en Turbaco, Bolívar, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 586 del Código General del Proceso. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 293 del C. G. del P. Para efectos de la publicación se procederá conforme al inciso 3º del artículo 108 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el presente emplazamiento se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 2213 del trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022), en razón a la naturaleza del proceso, los escritos de traslado se remitirán a los interesados a través del correo institucional j01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Turbaco, Bolívar, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se fija el presente edicto.

KEYLA PATRICIA BERMEJO PADILLA
Secretaria

Firmado Por:
Keyla Patricia Bermejo Padilla
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab76b278b2ec9e98600e9d78bf4c7852e1331559ff8bf096e9b3fbe42ac31703**

Documento generado en 27/11/2023 11:39:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>